Expte Nº: CS/9999/1100871705/18/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Murcia, a quince de marzo de dos mil diecinueve.

R E U N I D O S

De una parte, D. Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, D. Gerardo Blanco Gimeno, con NIF 40866578V, en representación de la empresa BEMASCE TÉCNICA, S.L., con CIF B82646142, según apoderamiento otorgado ante el notario don Santiago Rubio Liniers, en fecha 10 de abril de 2000, con número de protocolo 859, Bastanteada por la Comunidad de Madrid, según consta en Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de julio de 2018.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- A propuesta de la Subdirección General de Atención Sanitaria y Continuidad Asistencial, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha 28 de noviembre de 2018, Resolución por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación denominado ADQUISICIÓN DE RESPIRADORES DE VENTILACIÓN MECÁNICA PARA DOTACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA", siendo tramitado el citado expediente mediante Procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue aprobado por el órgano de contratación en 11 de octubre de 2018, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.

Consejería de Sanidad Región de Murcia Gerencia del Servicio Murciano de Salud

III.- Igualmente, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 4 de diciembre de 2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 6 de marzo de 2019.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de 21 de noviembre de 2018, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto la firma del contrato del expediente denominado ADQUISICIÓN DE RESPIRADORES DE VENTILACIÓN MECÁNICA PARA DOTACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" (LOTE 2: VENTILADOR MECÁNICO PARA UCI NEONATAL VENTILACIÓN NO INVASIVA Y OXIGENOTERAPIA) el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

Segunda: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercera. A todos los efectos, el plazo de duración/ejecución del contrato será de DOS MESES, desde la formalización del presente contrato.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro que se contrata es de CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS [55.176,00 € (Base imponible: 45.600,00 € ; IVA 21 %: 9.576,00 €)], con el siguiente desglose:

Articulo	Cantidad	Importe unitario s/IVA	Total sin IVA
VENTILADOR MECÁNICO NO INVASIVO	4	11.400,00	45.600,00

Consejería de Sanidad
Región de Murcia
Gerencia del Servicio Murciano de Salud

Bemasce
C/ Edimburgo, 14
28232 Las Rozas. Madrid
Tlf: 916 347 493 Fax: 916 347 ...
bemasce@bemasce...

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: El plazo de garantía establecido para la presente contratación será de TRES AÑOS, desde la formalización de la correspondiente acta de recepción

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (2.280,00 €), según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 22 de febrero de 2019 y nº de Registro CARM/2019/1000000460.

Séptima: Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

Igualmente, y con carácter general, el adjudicatario guardará confidencialidad sobre los datos que con ocasión de la ejecución del contrato conozca sobre el Servicio Murciano de Salud, su personal o de terceros durante un periodo máximo de dos años, sin perjuicio de lo previsto en la normativa vigente sobre protección de datos.

Octava: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería de Salud
Gerencia del Servicio Murciano de Salud
Región de Murcia

Asensio López Santiago.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

bemasce técnica S.L.
C/ Edimburgo, 14
28232 Las Rozas, Madrid
Tlf: 916.94[illegible].993 Fax: 916.388.211
bemasce@bemasce.com

Gerardo Blanco Gimeno.